



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:
 Numero de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 21/04/2022
 Núm. Dictamen Presup: SIN

No. de Evento: AA-E112-2022
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Comprasnet: AA-0506GYR011-E112-2022
 No. de Pedido: D2P0342
 Elaboración: 11/04/2022 Impresion 11/04/2022

Proveedor: GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE VOLCAN VESUBIO NUM. 5080 INT. 09 EL COLLI URBANO 2DA SECCION
 ZAPOCAN 46070

Fecha de entrega: 21/04/2022

R.F.C. GFT -190630-3VA No. Proveedor: 00160034

Partida presupuestal: 0301 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	01000042890000	LEVOFLOXACINO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVOFLOXACINO HEMIHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE LEVOFLOXACINO. ENVASE CON 7 TABL ETAS. Marca: SIBOFIX Procedencia: MEXICO	53	ENV	30.00	1,590.00
			Tipo Present: TAB Cant Present: 7			

(uno mil quinientos noventa pesos 00/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 1,590.00
 I. V. A. \$ 0.00
 TOTAL \$ 1,590.00

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLENOS
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO ESCOBAR GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Requiriente

C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFTATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E112-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet/AA-060GYR011-E112-2022
Fecha Terminación del pedido: 21/04/2022	No. de Pedido: D2P0342
Núm. Dictamen Presup: SIN	Elaboración: 11/04/2022 Impresion 11/04/2022

Proveedor: GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V. **No Requisición:** PAC

Dirección: CALLE VOLCAN VESUBIO NUM. 5080 INT. 09 EL COLLI URBANO ZDA SECCION **Fecha de entrega:** 21/04/2022

ZAPOPAN 45070

R.F.C. GFT-190630-3VA **No. Proveedor:** 00150034 **Partida presupuestal:** 0301 **21063001**

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN **Clasificación presupuestal:**

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127-B, COL. **Circ. 33** **Loc. 80** **hm. 01** **T.S. 15** **E. 0** **U. 90** **P. 0**

CLASULADO PARA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE PEDIDOS.

CLASUSULA 1. DEL PEDIDO.

- 1.1 El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de adjudicación Directa Indirecta en el extremo superior derecho del presente pedido, cumplimiento con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por cumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones, por la conformidad de Control al Abasto, con el objeto de evitar deterioro en las unidades médicas de atención a la derivación, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y mantenimiento.
- 1.2 "EL PROVEEDOR" acepta y en compromiso a firmar el presente pedido y a su cumplimiento en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3 "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 80 y 80 parafísos párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.5 El monto del pedido excede los \$300,000.00 (300 mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión técnica emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales; la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones de este último; "EL PROVEEDOR" solicita su aplice los recursos derivados del Pedido contra los adeudos que en su caso hubiera a favor de "EL INSTITUTO".
- 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete, y seguro, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del impuesto al Valor Agregado que corres a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo ameriten.
- 1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles adicionales, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de calificación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del
- Procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuando Básico Institucional.
- 1.8 "EL INSTITUTO" cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 0000030501-2022 000302835-2022. De Fecha 18 de Febrero del 2022.

- 1.9 Vigencia del Pedido: del 12 al 21 de Abril del 2022 (Es decir 8 (ocho) días sin Sancción, más 2 (dos) días con Sancción).
- 1.10 "EL PROVEEDOR" acredita la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido

CLASUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

- 2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al detectarse deficiencias de cantidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO OSORNEOS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requerente

C. RICARDO RAMÓN ROCHÉ BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 TIOAD ESTATAL YUCATAN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE MANEJAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Proveedor: GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE VOLCAN VESUBIO NUM. 5080 INT. 09 EL COLLI URBANO ZDA SECCION ZAPOPAN 46070

R.F.C. GFT -190630-3VA No. Proveedor: 00150034

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL. CIRC. 33 Loc. 80 Inn. 01 T.S. 16 E. 0 U. 90 P. 0

Condiciones del OIG al Incumplimiento de EL PROVEEDOR: a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

2.3 Incumplimiento de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
 2.4 "EL PROVEEDOR, cuando se realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
 2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que menciona dicho artículo.
 2.6 El pedido de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 8 (ocho) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes, el Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido del vicio oculto o problema de calidad de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. EL PROVEEDOR se obliga a responder por su culpa y riesgo de los daños y perjuicios que por no haberse dado o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, solo aceptará los lotes de los bienes repuestos por cambio con el documento que emite el Organismo de Certificación y Laboratorio de Pruebas seraludado por parte de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma Referencial o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLASULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

- 3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.
- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para registrar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañados los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal. Yucatan en donde, de ser el caso, la entrega de los bienes se realizará en el original de la remisión.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los rangos por la cantidad determinada, presentando en el lugar indicado en el presente, en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad entregada a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.
- 3.4 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 2 (dos) días, de retraso por cada entrega, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, sobre el valor de lo solicitado, cuando entregue bienes después de los 0 (cero) días naturales máximo de entrega oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 50% de la cantidad solicitada en los pedidos.
- 3.5 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a entera satisfacción del Instituto. En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.
- 3.6 El administrador del pedido, será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales, así como vigilar al registro o captura y validar en el sistema PREEI Milenio, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" para que éstas realice el pago correspondiente detectado, en la respectiva del producido en el momento de la notificación y la solicitud en la solicitud de cotización y al área técnica la aprobará en dictamen hecho por no detectado, en la recepción del producido en el momento de la notificación y la solicitud en la solicitud de cotización y al área técnica la aprobará en dictamen hecho por no detectado.
- 3.8 El horario de recepción será de 8:30 a 16:30 horas, en días hábiles para el Instituto.

CLASULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E112-2022
Número de Sesión:	bajo el: Frac V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compraventa AA-050GYR011-E112-2022
Fecha Terminación del pedido: 21/04/2022	No. de Pedido: D2P0342
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 11/04/2022 Impresión 11/04/2022

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 21/04/2022

Partida presupuestal: 0301 21053001

Clasificación presupuestal:

Administrador del Pedido C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLENOS TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO	Área Contratante C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS	Área Contratante C. CARLOS GEOVANN MEDINA ROCA JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Área Requeriente C. RICARDO RAMÓN RODRÍGUEZ BAUTISTA JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO
--	---	---	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E112-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprobante AA-0506GYR011-E112-2022
Fecha Terminación del pedido: 21/04/2022	No. de Pedido: D2P0342
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 11/04/2022 Impresión 11/04/2022

Proveedor: GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.
Requisición: PAC
Dirección: CALLE VOLCAN VESUBIO NUM. 5080 INT. 09 EL COLLI URBANO 2DA SECCION ZAPOPAN 46070
R.F.C. GFT -190630-3VA No. Proveedor : 00150034
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.
 Cfc. 33 Loc. 80 Inn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Pasos y Acquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CLÁUSULA 5. DE LA FACTURACION.

5.1 Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deben emitirse en la versión 4.0, misma que debe incluir de manera obligatoria el nombre y domicilio fiscal del emisor y del receptor, así mismo describir los mismos artículos y la misma referencia del pedido, número de pedido, partes presupuestal, y número de proveedor.
 5.2 El pago de este pedido será por pasos mexicanos, de conformidad con el Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la de Emisión, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que este rebasa los 20 días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Emisión, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, en Calle 41 Número 439 por calle 34, Colonia Industrial, CP 97150, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 99 22 66 66 Ext. 61128, así como presentar las copias del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sólo en Calle 41 Número 439 por calle 34, Colonia Industrial, CP 97150, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 99 22 66 66 Ext. 5336, caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), deberá entregar junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opción de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva, en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social y subcontratar a su personal, presentará la Opción de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y si en materia de obligaciones inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontratados, podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que resuma su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se puede emitir dicha opción.

CLÁUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

6.1 "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por las causas y/o perjuicios que le pudieran causar a éste o a terceros, al con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes ya o no, o de otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesto en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encargarán en ninguno de los expedientes de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquier de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR" para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que permitan la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasiono.

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
 TITULAR DE LA COORD. ABASI Y EQUIPAMIENTO

Área Contratante
C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCÍA
 JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONTR. SERVICIOS

Área Contratante
C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Área Requiriente
C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:	No. de Evento: AA-E112-2022
Numero de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras: AA-060GYR011-E112-2022
Fecha Terminación del pedido: 21/04/2022	No. de Pedido: D2P0342
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 11/04/2022 Impresión 11/04/2022

Proveedor: GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.
Dirección: CALLE VOLCAN VESUBIO NUM. 5080 INT. 09 EL COLLI URBANO 2DA SECCION ZAPOPAN 46070
R.F.C. GFT -190630-3VA No. Proveedor: 00150034
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL. Circ: 33 Loc: 80 Imn: 01 T.S: 15 E: 0 U: 90 P: 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.		OBSERVACIONES
NOMBRE DEL REPRESENTANTE MOISES VAZQUEZ MENDOZA		
CARGO REPRESENTANTE LEGAL		
FIRMA DE CONFORMIDAD		TELEFONO(S) [REDACTED]
EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA PODER 35,734, OTORGADO EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 POR EL LIC. GUILLERMO CORONADO FIGUEROA, NOTARIO 50 DE GUADALAJARA, JALISCO		

Se testa: **Numero Telefonico** por considerarse información confidencial de personas morales identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 párrafo tercero y artículo 120, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido:
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante:
 C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante:
 C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente:
 C. RICARDO RAMÓN ROCHÉ BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO